

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particu- lares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 77

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 4 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas: «La feria del pueblo», «A casa del diablo», «Tres padres y huérfano», de la Casa Hispano American Films; «Fido, director», de la Casa Noticiario Español; «Noticiario Fox Especial»; «Escenas retrospectivas de la vida del Canciller Dollfus», «Noticiario, números 30 y 31, A B, volumen 6.º», de la Casa Hispano Foxfilm.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 11 de Agosto de 1934.

El Gobernador civil,

Ignacio S. Campomanes.

Depositaria-Pagaduría de Hacienda de Santander

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se detallan que, en cumplimiento de circular de Rentas públicas, sobre Patente nacional de circulación de automóviles, se presentarán en el improrrogable plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda con objeto de hacer efectivas las cantidades que se mencionan y que corresponden al primer semestre de 1934.

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santander, líquido a cobrar,	93.535,32 pesetas.
Alfoz de Lloredo,	1.948,65.
Ampuero,	2.374,92.
Arenas de Iguña,	730,74.
Arredondo,	669,85.
Astillero,	3.958,20.
Bárcena de Cicero,	730,74.
Bárcena de Pie de Concha,	730,74.
Cabezón de la Sal,	1.948,65.

Cabezón de Liébana,	182,69.
Camargo,	4.628,05.
Carles,	669,85.
Castro Urdiales,	8.342,67.
Castro o Cillorigo,	791,64.
Colindres,	548,06.
Comillas,	2.435,82.
Corvera de Toranzo,	2.618,50.
Entrambasaguas,	1.035,22.
Escalante,	548,06.
Guriezo,	2.131,34.
Hermanidad de Campóo de Suso,	365,37.
Herrerías,	669,85.
Laredo,	2.435,82.
Liendo,	1.948,65.
Liérganes,	1.400,59.
Limpas,	1.339,70.
Mazcuerras,	243,58.
Medio Cudeyo,	3.531,93.
Miera,	243,58.
Noja,	365,37.
Pielagos,	243,58.
Potes,	1.461,49.
Puenteviesgo,	1.948,65.
Ramales,	1.461,49.
Rasines,	669,85.
Reinosa,	6.942,08.
Reocín,	974,33.
Ribamontán al Monte,	1.461,49.
Rionansa,	548,06.
Riotuerto,	2.131,34.
Ruesga,	426,27.
Santa Cruz de Bezana,	1.461,49.
Santa María de Cayón,	4.019,10.
Santillana,	669,85.
Satiurde de Toranzo,	304,48.
Santoña,	3.288,35.
San Vicente de la Barquera,	1.339,70.
Selaya,	1.339,70.
Soba,	1.217,90.
Solórzano,	548,06.
Suances,	1.826,86.
Torrelavega,	17.416,08.
Valdáliga,	426,27.
Valderredible,	608,95.

Val de San Vicente, 1.035,22.
 Villacarriedo, 2.801,19.
 Villaescusa, 852,53.
 Villaverde de Trucíos, 243,58.
 Total, 200.772,09 pesetas.

Santander, 10 de Agosto de 1934.—El depositario-pagador, José de Panero. 705

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Diputación Provincial de Santander

Sección de Vías y obras provinciales

SUBASTA URGENTE

Habiendo transcurrido el plazo de tres días señalado por esta Comisión Gestora provincial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales, desde la publicación del acuerdo de la celebración de subasta para la construcción de un puente de hormigón armado sobre el río Saja, en Virgen de la Peña, y de una variante en el camino vecinal de Mataporquera a Castrillo del Haya, con un puente sobre el río Camesa, sin presentarse ninguna reclamación, esta Comisión Gestora provincial ha acordado señalar el día 28 del mes actual para la adjudicación en pública subasta de las referidas obras, por la cantidad de 63.321,08 y 35.056,14 pesetas, que importan, respectivamente, su presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento para la Contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales de 2 de Julio de 1924, ante el presidente de esta excelentísima Diputación, con asistencia del señor diputado D. Leandro Mateo F. Fontecha, designado por la Corporación, hallándose de manifiesto, en la Sección de Vías y obras provinciales, el presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos, hasta el día de la subasta.

El depósito provisional para acudir a la subasta será del cinco (5) por (100) de la cantidad presupuestada, y la fianza definitiva será el diez (10) por (100) de la expresada cantidad.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Sección de Vías y obras provinciales, en cualquier día laborable, de diez a trece, hasta el día 27 del corriente.

Deberán enviarse las proposiciones en pliegos cerrados, y extendidas en papel sellado de la clase sexta, arregladas al modelo que a continuación se expresa.

Santander, 14 de Agosto de 1934.—El presidente, Isidro Mateo.—El secretario, Luis Herrera,

Modelo de proposición

Don N.... N...., vecino de...., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha...., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de...., en el ejercicio de 1934, se compromete a tomar a su cargo indicado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (aquí la proposición que se haga, expresando la cantidad en pesetas y escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Junta de Plaza y Guarnición de Burgos

Necesitando esta Junta adquirir los artículos que al final se detallan, y para las plazas que también se indican, se celebrará un concierto de adquisición, el día 31 del actual, a las diez horas, en el local del Parque de Intendencia de esta Plaza, situado en la calle de San Francisco, número 17, con arreglo a las normas que señala la O. C. de 12 de Junio último («D. O.» del Ministerio de la Guerra, número 140).

Las ofertas se admitirán el día de la celebración de la compra durante la primera media hora de la reunión.

En dicha Secretaría de la Junta estarán de manifiesto al público, todos los días laborables, de once a doce horas, los pliegos de bases que han de regir para estas compras y un muestrario de artículos para que sirvan de orientación a los vendedores, conforme previene el artículo 7.º de la circular antes citada.

Las adjudicaciones, que serán definitivas y hechas por la Junta en el acto de la reunión, obligan a los adjudicatarios a formalizar seguidamente los conciertos de venta y a la constitución de un depósito del diez por ciento en metálico a disposición de la Junta.

Todos los señores que acudan con ofertas no se ausentarán del edificio donde se celebre la Junta mientras dure la deliberación de ésta, por si fuera necesario llamarlos por la misma y para depositar las fianzas correspondientes una vez hechas las adjudicaciones.

Los que deseen tomar parte en la licitación redactarán sus ofertas en un solo carácter o tipo de letra legible y clara, bien manuscritas, de puño y letra del interesado o mandatario legal, o bien mecanografiadas, ajustándose exactamente al modelo siguiente:

Don...., por sí o en nombre y representación de don...., domiciliado en..., calle de..., número...., enterado del anuncio publicado para la adquisición de artículos con destino a... y conforme con todos los requisitos exigidos en los pliegos de bases y condiciones vigentes, ofrece.... quintales métricos, kilos, litros o raciones (en letra) de...., procedente de..., al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra), para entregar en el mencionado Establecimiento o Plaza.

ADQUISICIONES

PARA EL PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS

Sal, 3 quintales métricos; leña para cocinas, 122; carbón vegetal, 160; petróleo, 108 litros; cebada, 2.100 quintales métricos; paja suelta, 413.

PARA EL DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

Leña para cocinas, 456 quintales métricos; cebada, 1.136; paja suelta, 600.

PARA EL DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE PAMPLONA

Carbón de cok, 6 quintales métricos; paja, 12; habas, 8.

Para la plaza de Bilbao.—4.400 raciones de cebada y 4.400 raciones de paja.

Para la plaza de Santander.—2.200 raciones de cebada y 2.200 raciones de paja.

Para la plaza de Santoña.—6.000 raciones de cebada y 6.000 raciones de paja.

Para la plaza de Estella.—3.200 raciones de cebada y 3.200 raciones de paja.

El suministro para estas cuatro últimas plazas, será para Octubre, pudiendo ser aumentado o disminuido según las

necesidades del servicio, comprometiéndose en el primer caso el oferente a suministrar el exceso al mismo precio que el de adjudicación, sin derecho a reclamación en ambos casos.

Se entiende por hora oficial para la celebración de estos actos, la que marque el reloj instalado en el vestíbulo del Parque de Intendencia, que se procurará sea la misma que el del Ayuntamiento de esta capital.

Los ofertantes tendrán en cuenta que el retraso en la concesión de las guías de transporte que soliciten, que, en todo caso, se tramitarán con urgencia por esta Junta, no puede afectar a los plazos de entrega de los artículos que serán los marcados en los pliegos de condiciones.

Burgos, 10 de Agosto de 1934.—El secretario, Alfonso Llorente.—V.º B.º, el presidente, Felipe Valero. — 704

Junta vecinal del pueblo de Agüero (Ayuntamiento de Marina de Cudeyo)

Estándose tramitando por esta Junta vecinal el expediente de legitimación a favor de D. Jesús Trueba Cabarga, de un terreno radicante en este pueblo de Agüero, sitio de Monte Molnedo «Entre Ríos», en abertal, y en calidad de erial, con una extensión superficial de una hectárea cuarenta y tres áreas cincuenta centiáreas, lindante: por el Este, río Miera; Sur, José del Portillo; Norte, desagüe de la presa de las compuertas, y Oeste, dicho terreno de don José del Portillo; se pone al público por el término de treinta días, a los efectos de reclamación.

Agüero de Marina de Cudeyo a once de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El presidente, Jacinto Quintana.

Ayuntamiento de Ramales

RELACIÓN DE LOS SOLICITANTES DE TERRENOS

Manuel Setién.—Un terreno, en el monte «Cocurio», sitio La Palomera, hay un terreno inculto aproximadamente de cuatro áreas, cuyo terreno corresponde a este término municipal; linda: por todos los vientos, terreno comunal.

Manuel Peña Trevilla.—Un terreno, en el sitio de la Albornosa, existe un terreno erial de veinticinco carros, que linda: por todos los vientos, terreno del común.

Manuel Fernández Cano.—Un terreno, en el sitio del Pozo del Rebollar, existe un terreno, de cabida de diez o doce carros, que linda: por el Norte, con camino de servidumbre; Sur, terreno del solicitante; Este y Oeste, terreno común.

Aquilino Martínez Gómez.—Un terreno, radicante en el sitio de las Lastras, término de esta villa, cuya cabida es de unos seis u ocho carros, no existiendo en dicho terreno ni caminos ni carreteras. Sus linderos son: al Norte, Sur y Oeste, camino; al Este, con terreno del solicitante.

Agapito Ricondo Gutiérrez.—Un terreno, de treinta carros, que linda: por Norte, Sur y Este, terreno del común, y Oeste, camino vecinal de herradura.

Lo que se hace público a los efectos de que en el plazo de treinta días pueda reclamarse contra tal petición.

Ramales, 8 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Manuel Otero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Florencio V. Alonso Requejo, juez municipal, en funciones de juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de suspensión de pagos, promovidas por el procurador D. Luis Ríos, en nombre y representación de D. Hipólito del Río Lezcano, comerciante de esta plaza, en las cuales se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez accidental, Sr. Alonso Requejo.—Santander, distrito del Este, a once de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Dada cuenta de la precedente solicitud de suspensión de pagos, presentada por el procurador D. Luis Ríos, en la representación que acredita del comerciante D. Hipólito del Río, con los documentos y libros que la acompañan. Se tiene por pretendida la declaración del estado de suspensión de pagos del recurrente. Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial» de esta provincia; tómesese de tal proveído la correspondiente nota en el registro especial de este Juzgado, y líbrense mandamientos a los registros de la Propiedad y Mercantil del partido para la anotación de tal acuerdo. Se decreta la intervención de todas las operaciones del deudor, a cuyo fin se designa, en calidad de interventor, y en virtud de la facultad conferida al que provee por el párrafo 6.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de Julio de 1922, a D. Juan Bolívar, como único interventor, dada la cuantía del pasivo, señalándosele la retribución diaria de veinte pesetas. Hágasele saber las obligaciones que, con arreglo al artículo 5.º de citada Ley, debe cumplir, y comuníquese esta resolución al ilustrísimo señor fiscal de esta Audiencia Provincial, a quien se emplazará a los fines del artículo 23 de repetida ley, y por último, comuníquese esta resolución a los Juzgados de esta capital.—Lo decretó y firma S. S., de que yo, el secretario, doy fe.—Florencio V. Alonso.—Ante mí, Arturo Valdivieso (rubricados).

Y para que tenga publicidad el decreto que antecede, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, se expide el presente, en Santander a once de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Florencio V. Alonso.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

Pedro Jáuregui Barandica, mayor de edad, casado, forjador, y de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste el día 24 del actual, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas que por malos tratos de palabra y amenazas al mismo se sigue contra Laura López, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 6 de Agosto de 1934.—El secretario, José Abréu. 701

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra María Luisa Domínguez García, sobre hurto de efectos a Teresa Cruz Trueba, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Gutiérrez Mier.—Santander, a 8 de Agosto de 1934.—Por recibido el precedente «Boletín Oficial», que correrá unido a estas diligencias, y vista la manifestación hecha por la denunciante Teresa Cruz Trueba, en el acto de la notificación de la sentencia, se admite en ambos efectos la apelación interpuesta contra ésta por la expresada denunciante, y, en su virtud, remítanse originales de estas diligencias al señor juez de instrucción de este

distrito, previa citación y emplazamiento del señor fiscal y de la apelante, tan pronto como aparezca también citada y emplazada por medio de edictos, la denunciada María Luisa Domínguez García, todo con el fin de que acudan ante el Juzgado superior a usar de su derecho, si les convinieren, en el término de cinco días.—Así lo decreta y firma el dicho señor juez, de que yo, el secretario, certifico.—Santiago Gutiérrez Mier.—Ante mí, Cástor V. Pacheco.»

Y con el fin de citar y emplazar a la denunciada María Luisa Domínguez García, en el juicio de que se ha hecho referencia, se expide la presente cédula en Santander a 11 de Agosto de 1934.—El secretario, Cástor V. Pacheco.

702

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José María Tamés Martínez y otro, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega, a 9 de Agosto de 1934.—El Sr. D. Luis Sañudo y Sañudo, abogado, juez municipal de la misma y su término, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas contra la propiedad, seguido entre partes, de una, el señor fiscal municipal y de otra, como denunciados, José María Tamés Martínez, de 18 años, soltero, sin oficio, natural de Campuzano y vecino de esta ciudad y Luciano Antolín Díaz, de 15 años, sin profesión, natural de Gijón y domiciliado en esta ciudad;

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Tamés Martínez a la pena de tres días de arresto, que cumplirá en la cárcel municipal, a que indemnice 22 céntimos al perjudicado D. Hermenegildo Fernández Sáinz y al pago de las costas, y debo absolver y absuelvo a Luciano Antolín Díaz.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Sañudo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación, en forma, al denunciado José María Tamés Martínez, de ignorado paradero, pongo y firmo la presente en Torrelavega a 13 de Agosto de 1934.—El secretario, Francisco Fuente. 710

José Vega Setién, hijo de Joaquín y de Mercedes, natural de San Pantaleón, Ayuntamiento de Voto, provincia de Santander, vecindado últimamente en Santa Clara, provincia de Cuba, de 24 años de edad, a quien se le instruye expediente por falta a concentración, comparecerá ante el juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, del Batallón Cazadores de Africa, número 1, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Alcazarquivir, 31 de Julio de 1934.—El teniente juez instructor, Tomás Vadillo. 697

Ataulfo Martín Román, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, que se constituirá en audiencia pública en la prisión provincial, el día cinco de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo y otros se sigue por estafa a Josefina Lanza Ortega, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 9 de Agosto de 1934.—El secretario, José Abréu. 700

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso

En el pueblo de Naveda, de este Municipio, se halla prendado y puesto en custodia, un becerro entero, de dos años, color pardo, astas cortas, color aceradas, marcas a fuego P. y otra letra también a fuego, incomprensible, y una cortada en la oreja derecha en la parte baja y un poco colín.

El que se crea su dueño, puede pasar a recogerle en el plazo de 15 días, pasados los cuales, se procederá a su venta, conforme dispone el artículo 14 del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Hermandad de Campóo de Suso a 9 de Agosto de 1934.—El Alcalde accidental, Antonio F. Salces.

Junta vecinal de Santotís (Tudanca)

Abandonada y causando daños, ha sido prendada y puesta en custodia, una novilla como de cinco años, raza Tudanca, con marco T. S. en el cuarto derecho trasero, color tasugo, con la oreja derecha despuntada y hendida y cuernos vueltos.

Quien se crea dueño de ella, puede recogerla dentro del plazo de quince días, previo el pago de custodia y demás gastos, y si transcurrido el plazo citado sin ser reclamada, será enajenada de acuerdo con el Reglamento de reses mostrencas.

Santotís (Tudanca), 8 de Agosto de 1934.—El presidente de la Junta, Pedro Coz.

Ayuntamiento de Miengo

Vacante en este término municipal, la plaza de practicante titular, dotada con el haber anual de seiscientas pesetas, se abre concurso, por plazo de treinta días, para su provisión en propiedad, pudiendo los interesados elevar sus instancias a esta Alcaldía, acompañando a las mismas el respectivo título o copia fehaciente del mismo.

El nombrado deberá fijar su residencia en esta localidad. Miengo a 8 de Agosto de 1934.—El Alcalde, José María Velar.—P. A. del A., el secretario, Teodoro Sáinz.

Vacante en este término municipal, la plaza de matrona titular, dotada con el haber anual de seiscientas pesetas, se abre concurso, por plazo de treinta días, para su provisión en propiedad, pudiendo las interesadas elevar sus instancias a esta Alcaldía, acompañando a la misma el respectivo título o copia fehaciente del mismo.

La nombrada deberá fijar su residencia en esta localidad.

Miengo a 8 de Agosto de 1934.—El Alcalde, José María Velar.—P. A. del A., el secretario, Teodoro Sáinz.

Vacante en este término municipal, y por defunción del que la desempeñaba, la plaza de depositario de fondos municipales, dotada con el haber anual de quinientas pesetas, se abre concurso, por término de treinta días, para su provisión en propiedad, debiendo el nombrado residir en este término y depositar la fianza que previamente se le designe.

Miengo a 8 de Agosto de 1934.—El Alcalde, José María Velar.—P. A. del A., el secretario, Teodoro Sáinz.